



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 03 de octubre de 2003

Expediente N° 8032/03 y 8033/03

RES. D. Cs. Ex. N° 271/03

VISTO:

La presentación efectuada por la Prof. María Moya de Monaldi mediante la cual eleva para su aprobación el programa de la asignatura "Tópicos de Estadística", como Optativa 2 de la carrera del Profesorado en Matemática;

El régimen de Regularidad de la asignatura "Bases de Datos", presentado para su aprobación por la Lic. Patricia Maç Gaul;

CONSIDERANDO:

Los dictámenes de las respectivas Comisiones de Carreras, visto bueno de los Departamentos Docentes y despacho de la Comisión de Docencia e Investigación;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(ad-referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

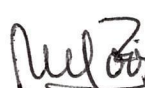
ARTICULO 1°: Aprobar y poner en vigencia, para el presente período lectivo, los contenidos de los **programas analíticos y de trabajos prácticos** de la asignatura **TOPICOS DE ESTADÍSTICA como Optativa 2** de la Carrera del Profesorado en Matemática, cuyos contenidos originales corren a fs. 107 y 108 del Expediente N° 8032/03.

ARTICULO 2°: Aprobar y poner en vigencia, para el presente período lectivo y en un todo de acuerdo a lo establecido en la Res. C.D. N° 043/03, el **Régimen de Regularidad** de las asignaturas, cuyos contenidos forman parte del Anexo I de la presente resolución y son complementarios a los programas que en cada caso se indica:

- **Tópicos de Estadística** (programa aprobado por la presente Resolución)
- **Bases de Datos** (programa aprobado por Res. N° 293/00 y ratificado por Res. 147/02).

ARTICULO 3°: Hágase saber a los docentes responsables, al Departamento de Matemática, de Informática y siga al Dpto. de Alumnos para su toma de conocimiento y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

NY  
mxs

  
Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Exactas



  
Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO I de la Res. D. Cs. Ex. N° 271/03 – Expte. N° 8032/03 y 8033/03

### REGLAMENTOS DE CATEDRAS

Asignatura: **TOPICOS DE ESTADITICA** (fs. 109 del Expte. N° 8032/03)

Carrera: Profesorado en Matemática

Profesor Responsable: Prof. María Mercedes Moya de Monaldi

Docentes: Lic. María Cristina Ahumada – Prof. Jorge Garzón – Prof. Héctor Nicolás Funes

#### **Requisitos para cursar**

- Aprobado todo el 1er. año de la carrera
- Probabilidades y Estadística regular.

#### **Requisitos para rendir el examen final**

- Aprobado todo el 1er. año de la carrera
- Probabilidades y Estadística aprobada.

#### **Clases Teórico – Prácticas**

Se dictarán clases teórico-prácticas en dos clases semanales de tres horas cada una.

#### **Consultas**

Se establecerán horarios de consulta en horarios especiales convenidos con los estudiantes.

#### **Asistencia**

Será obligatoria la asistencia al 80% de las clases.

#### **Prácticos**

Se entregarán para corrección, algunos trabajos prácticos.

#### **Evaluaciones**

Se realizarán dos exámenes parciales, cada uno de ellos con su respectiva recuperación que se aprobarán con un mínimo de 60/100 puntos.

#### **Regularización**

*Para regularizar la materia el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:*

- Registrar, como mínimo, un 80% de asistencia a las clases.
- Aprobar los prácticos entregados.
- Aprobar los dos exámenes parciales (o su recuperación).

#### **Examen final**

Para aprobar el examen final se requerirá el desarrollo correcto de al menos el 60% de un examen teórico-práctico.

\*\*\*\*\*

///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 2 -

ANEXO I de la Res. D. Cs. Ex. N° 271/03 – Expte. N° 8032/03 y 8033/03

Asignatura: **BASES DE DATOS** (fs. 23 del Expte. N° 8033/03)

Carrera: Licenciatura en Análisis de Sistemas

Profesor Responsable: Lic. Patricia Mac Gaul

Para regularizar la asignatura el alumno deberá aprobar los dos exámenes parciales, o la correspondiente recuperación de cada uno de ellos.

Observaciones

01. Cada uno de los dos exámenes parciales tiene una única recuperación.
02. Tanto los exámenes parciales como la recuperación de cada uno de ellos, se aprueba con un mínimo del 60% (sesenta por ciento) resuelto correctamente.
03. Si alguno de los exámenes parciales y/o la recuperación de cada uno de ellos fuere por bloque, para aprobar el examen se requerirá un mínimo del 60% (sesenta por ciento) resuelto correctamente en cada uno de los bloques.
04. La evaluación de los exámenes parciales y de cada recuperación, se efectúa sobre temas teóricos y sobre temas prácticos.
05. Si un alumno no aprueba ni el primer examen parcial ni su recuperación, quedará libre en la asignatura.
06. Si un alumno que haya aprobado el primer examen parcial o su recuperación, no aprueba ni el segundo examen parcial ni su recuperación, quedará libre en la asignatura.
07. Si un alumno tiene una inasistencia injustificada a alguno de los exámenes parciales que se encuentre en condiciones de rendir, puede presentarse a rendir la respectiva recuperación, pero no adquiere el derecho a una nueva evaluación si resultare reprobado en tal recuperación.
08. Si un alumno tiene una inasistencia injustificada a la recuperación de alguno de los exámenes parciales, no adquiere el derecho a una nueva evaluación y, por lo tanto, estará en condición de libre en la asignatura.
09. Si un alumno justifica debidamente su inasistencia a un examen parcial o a su respectiva recuperación, adquiere el derecho a ser evaluado nuevamente en la instancia en que registró la ausencia justificada.
10. No es obligatoria la asistencia ni a clases teóricas, ni a clases prácticas ni a las prácticas de laboratorio.

\*\*\*\*\*

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Exactas,



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS